



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO ANTONIO GARZÓN, a pesar de haberle enviado el alcance a la respuesta dada a la dirección y al correo electrónico registrados en la petición ingresada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 1096482015.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe X

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta dada a la petición No 1096482015.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy dos (2) de septiembre de 2015 a las 8:00 a.m.

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. *DRM*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy ocho (8) de septiembre de 2015, a las 5:00 p.m.

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig:13:SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Dest:JAIRO ANTONIO GARZON

Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Fecha:29/07/2015 03:22 PM

Fol:1 Anx:0

Rad:6AL-57723

Bogotá D.C.

Señor

JAIRO ANTONIO GARZÓN

Transversal 3 D No 77 – 31 Sur Interior 2, barrio la Marichuela

Email: jairogarzon12@yahoo.com

Celular: 3012674850

Ciudad

Referencia: Alcance respuesta petición 1096482015, oficio con radicado No ENT – 30140.

Respetado señor

Reciba de mi parte un cordial saludo

Por medio de la presente, me permito dar alcance a la respuesta dada a la petición de la referencia, informándole que en relación a su señalamiento: *"(...)Yo interpuse una queja contra el comisario NORBERTO GALINDO por su mala actuación, el día 04 de Julio de 2013; la respuesta a esta se emitió hasta el 17 de diciembre de 2014, pero nunca me notificaron, diciendo que darían respuesta definitiva en 5 días de expedido ese documento. El 2 de julio de 2014, solicité saber en que iba la queja y solamente me dieron respuesta el 25 de Junio del 2015, Esto es un acto de falta de ética y de respeto por parte de Integración Social...";* desde esta Subdirección, se dio respuesta a su petición No 1015794 del 11 de julio de 2013, mediante oficio con radicado No SAL – 39398 del 29 de julio de 2013, dentro de los términos de ley.

Así mismo, me permito informarle, que el doctor Miguel Norberto Galindo Bautista, quien fungía como Comisario de Familia de Usme 2, procedió a rendir informe, señalando: *"(...)me permito manifestarle que la queja interpuesta por el señor GARZÓN, fue respondida por el suscrito a la Subdirección para la Familia cuando fui requerido por ello, de lo cual ya existe antecedente en su Despacho, aunado a la investigación disciplinaria que cursó en la Oficina de Asuntos de Asuntos Disciplinarios de la entidad..."*.

Es pertinente señalar, que el doctor Miguel Norberto Galindo Bautista, frente a la

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

queja por usted interpuesta manifestó:

"(...)no es cierto que dentro del trámite de la medida de protección adelantado por esta Comisaría de Familia en contra de la Señora JULIETH CAROLINA PAEZ GARZÓN (sobrina del quejoso), se le haya vulnerado a esta el derecho a la defensa o al debido proceso, toda vez que fue escuchada en descargos y ante la no aceptación de los hechos de violencia intrafamiliar denunciados en su contra, se procedió a abrir el proceso a pruebas, por lo que la mentada solicitó se escuchara en declaración testimonial al hoy quejoso, quien se presentó sin la boleta de citación y sin su documento de identidad, minutos después de la hora señalada, por lo que NO se le recepcionó su testimonio; así como a la Señora SARA VACCA, quien no se presentó y de lo cual se dejó la constancia del caso.

Es de señalar que con fundamento a las pruebas recaudadas dentro del proceso, se ordenó, entre otras medidas de protección, el desalojo de la Señora JULIETH CAROLINA PAEZ GARZÓN, quien no asistió a la audiencia de fallo, por lo que la providencia quedó e firme, se reitera, con la presencia de un delegado de la Personería, razón por la que días después el suscrito Comisario de Familia procedió a la práctica de la diligencia de desalojo, en la que estuvo presente el Señor JAIRO GARZÓN, quien en presencia de las autoridades de Policía que acompañaron la diligencia, manifestó improperios y palabras soeces en contra del suscrito y luego del propio accionante, Señor PEDRO EMILIO CARO SUAREZ".

Por lo anterior, me permito adjuntar en tres (3) folios fotocopia de la respuesta dada a su petición oficio con radicado No SAL – 39398 del 29 de julio de 2013 y del informe presentado por el doctor Miguel Norberto Galindo de fecha 19 de julio de 2013.

Sin otro particular.

Cordialmente,


MARÍA VIRGINIA PEÑALOZA SIERRA
Subdirectora para la Familia (e)

Anexo: tres (3) folios.

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

6016

Org:13-SUBDIRECCION PARA LA FAMI

Dest:JAIRO ANTONIO GARZON

Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Fecha:29/07/2013 03:33 PM

Fol:1 Anx:0

Rad:6AL-39398

Bogotá, D.C.

Señor

JAIRO ANTONIO GARZÓN

Transversal 3 B No 75 B – 90 Sur Interior 1 Marichuela

Ciudad.

Referencia: Respuesta requerimiento 1015794

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Por medio de la presente, nos permitimos dar alcance a la respuesta dada al requerimiento No 1015794, informándole que mediante oficio con radicado INT 36382, el doctor Miguel N. Galindo Bautista, en calidad de Comisario de Familia de Usme II, procedió a rendir informe a esta Subdirección, manifestando:

"no es cierto que dentro del trámite de la medida de protección adelantado por esta Comisaría de Familia en contra de la Señora JULIETH CAROLINA PAEZ GARZÓN (sobrina del quejoso), se le haya vulnerado a esta el derecho de la defensa o al debido proceso, toda vez que fue escuchada en descargos y ante la no aceptación de los hechos de violencia intrafamiliar denunciados en su contra, se procedió a abrir el proceso a pruebas, por lo que la mentada solicitó se escuchara en declaración testimonial al hoy quejoso, quien se presentó sin la boleta de citación y sin su documento de identidad, minutos después de la hora señalada, por lo que NO se le recepcionó su testimonio; así como a la Señora SARA VACCA, quien no se presentó y de lo cual se dejó la constancia del caso"

De igual manera, la Comisaría de Familia informa que, con fundamento en las pruebas recaudadas dentro del proceso, se ordenó, entre otras medidas de protección, el desalojo de la Señora JULIETH CAROLINA PAEZ

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

GARZÓN, quien no asistió a la audiencia de fallo, por lo que la providencia quedó en firme, señalando que esto se reitera con la presencia de un delegado de la Personería. En razón a la orden de desalojo, el Comisario de Familia procedió a la práctica de la diligencia de desalojo.

Sin otro particular.

Cordialmente,


EMELY MARITZA MARICHAL NIÑO
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Deisy Rojas Mora - Subdirección para la Familia. 



COMISARIA QUINTA DE FAMILIA - USME II
SEDE SANTA LIBRADA
Avenida Carrera 1 No. 73 B 66 Sur
"El primer lugar de acceso a la justicia familiar"

Bogotá D.C, Julio 19 de 2.013

Doctora:
EMELY MARITZA MARICHAL NIÑO
Subdirectora para la Familia
Secretaría Distrital de Integración Social
Carrera 7 No 32 – 16 Piso 9.
Ciudad.

[Faint, illegible text, possibly a stamp or header information]

REF: REQUERIMIENTO No 1015794

Respetada Doctora:

Cordial Saludo. En atención al asunto de la referencia, y como ya se había dado a conocer anteriormente por una queja del ciudadano **JAIRO ANTONIO GARZON**, no es cierto que dentro del trámite de la medida de protección adelantado por ésta Comisaría de Familia en contra de la Señora **JULIETH CAROLINA PAEZ GARZON** (sobrina del quejoso), se le haya vulnerado a ésta el derecho a la defensa o al debido proceso, toda vez que fue escuchada en descargos y ante la no aceptación de los hechos de violencia intrafamiliar denunciados en su contra, se procedió a abrir el proceso a pruebas, por lo que la mentada solicitó se escuchara en declaración testimonial al hoy quejoso, quien se presentó sin la boleta de citación y sin su documento de identidad, minutos después de la hora señalada, por lo que **NO** se le recepcionó su testimonio; así como a la Señora **SARA VACCA**, quien no se presentó y de lo cual se dejó la constancia del caso.

Es de señalar que con fundamento a las pruebas recaudadas dentro del proceso, se ordenó, entre otras medidas de protección, el desalojo de la Señora **JULIETH CAROLINA PAEZ GARZON**, quien no asistió a la audiencia de fallo, por lo que la providencia quedó en firme, se reitera, con la presencia de un delegado de la Personería, razón por la que días después el suscrito Comisario de Familia procedió a la práctica de la diligencia de desalojo, en la que estuvo presente el Señor **JAIRO GARZON**, quien en presencia de las autoridades de Policía que acompañaron la diligencia, manifestó improperios y palabras soeces en contra del suscrito y luego del propio accionante, Señor **PEDRO EMILIO CARO SUAREZ**.

Sin otro particular, suscribo.

Cordialmente

MIGUEL N. GALINDO BAUTISTA
Comisario de Familia Usme II, Santa Librada.



Deisy Mary Rojas Mora <drojas@sdis.gov.co>

ALCANCE RTA PETICIÓN 1096482015

2 mensajes

Deisy Mary Rojas Mora <drojas@sdis.gov.co>
Para: jairogarzon12@yahoo.com

31 de agosto de 2015, 15:32

Señor
JAIRO ANTONIO GARZÓN
Transversal 3 D No 77 - 31 Sur Interior 2, barrio Marichuela
Email: jairogarzon12@yahoo.com
Celular: 3012674850
Ciudad

Referencia: Alcance respuesta petición 1096482015, oficio con radicado No ENT - 30140.

Respetado señor

De manera atenta, me permito remitir en archivo adjunto, el alcance a la respuesta dada a la petición de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta, que no fue posible entregar el alcance a la respuesta, dado que esta fue devuelta por correspondencia por la causal de "no existe número", constancia que se adjunta.

Cordialmente,

Deisy Rojas Mora
Subdirección para la Familia

 **ALCANCE RTA PET 1096482015.PDF**
1335K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: drojas@sdis.gov.co

31 de agosto de 2015, 15:32

Delivery to the following recipient failed permanently:

jairogarzon12@yahoo.com

Technical details of permanent failure:

Google tried to deliver your message, but it was rejected by the server for the recipient domain yahoo.com by mta5.am0.yahoodns.net. [98.136.216.25].

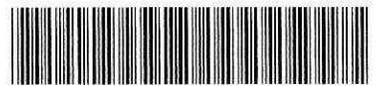
The error that the other server returned was:

554 delivery error: dd This user doesn't have a yahoo.com account (jairogarzon12@yahoo.com) [-5] - mta1145.mail.gq1.yahoo.com

----- Original message -----

X-Google-DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
d=1e100.net; s=20130820;

descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



RN417032122CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 A. CALDIA MAYOR DE BOGOTA -
 SECRETARIA DISTRITAL DE
 INTEGRAC
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110311408
 Envío: RN417032122CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 JAIRO ANTONIO GARZON

Dirección: TRV 3D 77 31 SUR INT 2

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 18/08/2015 08:34:25

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 4145594

Fecha Pre-Admisión: 18/08/2015 08:34:25

1111
000

Remite
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C.I.T.: 899999061
 Referencia: SAL-57723 Teléfono: Código Postal: 110311408
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado C1 Cerrado
 NE No existe N1 No contactado
 NS No reside FA Fallecido
 NR No reclamado AC Apartado Clausurado
 DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JAIRO ANTONIO GARZON
 Dirección: TRV 3D 77 31 SUR INT 2
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grs): 10
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 10
 Valor Declarado: 30
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:
no envia tv 3D

Fecha de entrega:
 Distribuido: *Anderson Ponsosa*
 C.C. *C.C. 1.022.967.717*
 Gestión de entrega:
 1er 2da



1111757111000RN417032122CO

1111
757
UAC CENTRO
CENTRO A

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: Anderson Fonseca		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1.022.907.717		Centro de Distribución:	
Observaciones: av error tv 30		Observaciones:	

